

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17585 VALENCIA

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Valencia.

Que en este tribunal se tramita el concurso abreviado 43/2020 en el que en fecha 13 de febrero de 2020, se ha dictado Auto declarando el estado de concurso voluntario de Ana Maria Julio Riesco, el cual es firme, acordándose:

1. La admisión trámite de la solicitud presentada declarándose el estado de concurso consecutivo voluntario a Ana Maria Julio Riesco, con DNI 52703737-L, de estado civil soltero, con domicilio en Valencia, calle Luis Lamarca nº 11, 5º 9º.

2. La Administrador concursal nombrada es Enmanuel Nagore Juncadella, NIF 44.861.448-V, con despacho profesional en calle Luis Santangel 13, puerta 2, de Valencia 46005, pudiendo los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal.

3. Se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado siendo sustituido por la Administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación.

4. Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el BOE.

Valencia, 13 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fráncisca Tomás Llavador.

ID: A200023465-1